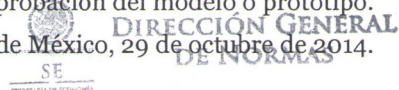




Of. No. DGN.312.01.2014.3348

Asunto: Se otorga aprobación del modelo o prototipo.
Naucalpan de Juárez, Estado de México, 29 de octubre de 2014.



Wayne Fueling Systems LLC

Jarret Way 3814,
78728, Austin, Texas, E.U.A

03 NOV. 2014

OFICIALÍA DE PARTES
~~OFICIO PERDIDO~~

En respuesta a su escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 22 de octubre de 2014, bajo el folio de control de gestión número **4440**, mediante el cual solicita la aprobación del modelo o prototipo, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, incisos c) y g), 3 fracción III, 10, 38 fracción V, 39 fracción XII, 52, 53, 68, 73, 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 7 de su Reglamento; 1, 2 apartado B, fracción XI, 21 fracciones I y XXI del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, le comunico que, toda vez que ha cumplido con los requisitos previstos en el trámite SE-04-002 "Aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición y patrones sujetos a norma oficial mexicana, previa a su comercialización", que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que al efecto administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se otorga la aprobación de modelo o prototipo en los términos y condiciones siguientes:

PRODUCTO:	Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.		
MARCA:	Wayne Fueling Systems LLC.		
FAMILIA:	3Vista		
MODELOS DE LA FAMILIA:	3/V390D1/D3GS/FV4, 3/V387D1/2GS/FV4, 3/V387D1/GQS/FV4, 3/V387D1/GS/FV4, 3/V389D1/D3GS/FV4, 3/V389D1/GQS/FV4, 3/V390D1/GQS/FV4, 3/V399D1/GJQS/FV4, 3/V399D1/D3GJS/FV4, 3/V390D1/D3GRS/V4, 3/V387D1/GQRS/V4, 3/V389D1/D3GRS/V4, 3/V389D1/GQRS/V4, 3/V390D1/GQRS/V4, 3/V399D1/GJQRS/V4, 3/V399D1/D3GJRS/V4, y 3/V390D1/D3GQS/FV4		
PAIS DE ORIGEN:	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.		
CARACTERISTICAS:	Producto nuevo que cumple con las características, especificaciones metrológicas y de seguridad de la NOM referida, según certificado de producto DGN.312.01.2014.3143 despachado el 15 de octubre de 2014, emitido por esta Unidad administrativa y cuyas características metrológicas y otros datos de identificación se señalan en el certificado citado.		
NORMA APLICABLE:	NOM-005-SCFI-2011 "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación".	La vigencia de la aprobación de modelo o prototipo de instrumentos de medición, está sujeta a que no se vulneren las condiciones bajo las cuales fue expedida dicha aprobación, o en tanto no se modifique o cancele la norma oficial mexicana correspondiente.	

Av. Puente de Tecamachalco 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes,
53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México,
Tel. 5229 6100, ext. 43214.
Comentarios, quejas o sugerencias: sugerencias.dgn@economia.gob.mx



Of. No. DGN.312.01.2014.3348

CONDICIONES DE LA APROBACION DEL MODELO O PROTOTIPO.

PRIMERA:	Los instrumentos y productos de las marcas y modelos comprendidos en la presente aprobación que se comercialicen o se usen en la República Mexicana, deberán satisfacer las características técnicas de seguridad y de información a que están sujetos. Asimismo, no podrán ser modificados si no se presenta la solicitud respectiva con 30 días de anticipación y esta unidad administrativa otorgue resolución favorable.
SEGUNDA:	Cuando los instrumentos o productos se dejen de comercializar o cuando el titular cambie de domicilio o razón social deberá notificarlo a esta unidad administrativa dentro de los siguientes 15 días posteriores a dicha situación.
TERCERA:	El suministro de partes y refacciones y la póliza de garantía, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en su caso, con las normas oficiales mexicanas correspondientes.
CUARTA:	El titular queda obligado a cumplir las condiciones establecidas, así como lo señalado por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley Federal de Protección al Consumidor. El incumplimiento de cualquiera de ellas motivará suspensión de la presente aprobación sin perjuicio de las acciones y sanciones que procedan, en términos de la Ley y demás disposiciones legales.

Asimismo, se le comunica que la presente Aprobación deberá acompañarse para su validez del original o copia certificada del certificado de producto que se cita.

Atentamente



**DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS**

03 NOV. 2014

Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas

OFICIALÍA DE PARTES

OFICIO DESPACHADO

C.c.p Lic. María del Rocío Ruiz Chávez. Subsecretaría de Competitividad y Normatividad. S.E.
Mtro. Gabriel Zorrilla de la Concha.- Director General Adjunto de Operación

AUEM*CMN*GMT*jrb

Vol. 4440

Oficio: 3348

CDD 5S.10.1

Ay. Puente de Tecamachalco 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes,
53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México,
Tel. 5229 6100, ext. 43214.
Comentarios, quejas o sugerencias: sugerencias.dgn@economia.gob.mx